

CONTRATO N° CN-JUR-AE-228/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, "**INMOBILIARIA DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su apoderado tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad, entre otras, es la operación de hoteles con otros servicios integrados, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**EL PRESTADOR**".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- II.1 Que su representado es una sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha 20 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, Notario Público número 25 del Estado de Mérida, Yucatán, México, con Registro Federal de Contribuyentes **ISU071120MQ4**. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] con fecha de registro del 01 de enero de 2008.

CONTRATO N° CN-JUR-AE-228/21

- II.2 Que el C. [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha 24 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Bernardo M. Rivadeneira Pérez, Notario Público número 25 del Estado de Mérida, Yucatán. El C. [REDACTED], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere “EL PRD” para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios para proporcionar dicho servicio de forma eficiente y en las mejores condiciones para “EL PRD”, toda vez que cuenta con las instalaciones, equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 201505291319036.
- II.7 Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED].

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” se obliga a prestar el servicio de hospedaje, alimentos, coffee break, audio y proyector, para personal que asista al Taller denominado “Derechos Ciudadanos y Buen Gobierno”; con número de proyecto PAT2021/PRD/CEN/AE/ECP/5, evento organizado por “EL PRD”, bajo el Rubro de Actividades Específicas, Subrubro: Educación y Capacitación Política, a cargo del C. Elpidio Tovar de la Cruz, Director Ejecutivo del Instituto de Formación Política del Partido de la Revolución Democrática, acorde a especificaciones de cotización anexa de fecha 07 de septiembre de 2021 que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto total de los servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$105,703.88 (Ciento cinco mil setecientos tres pesos 88/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$16,912.62 (Dieciséis mil novecientos doce pesos 62/100 M.N.), más el ISH por \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); importe neto a pagar de \$123,891.50 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.).

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición el día 17 de septiembre de 2021. Ambas

CONTRATO N° CN-JUR-AE-228/21

partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 10 de septiembre al 15 de octubre de 2021.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, en las instalaciones del Hotel "Fiesta Americana Mérida" ubicadas en Paseo Montejo número 451, Esquina Avenida Colón, Colonia Centro, C.P. 97000, en el Estado de Mérida, Yucatán el día 18 de septiembre de 2021.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil en la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a él o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente contrato.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD" cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD" comunicará con un mínimo de 72 horas a "EL PRESTADOR" todo cambio referente a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA. - EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR". Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de

CONTRATO N° CN-JUR-AE-228/21

equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “EL PRD”.

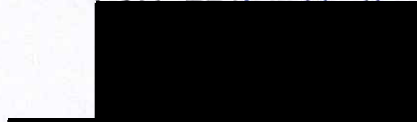
DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEITIUNO.

POR “EL PRD”

C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR “EL PRESTADOR”

C. 
APODERADO LEGAL DE
INMOBILIARIA DEL SUDESTE,
S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ
INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA



14 de Septiembre 2021.

Partido de la Revolución Democrática
At'n. Profr. Elpidio Tovar de la Cruz
Director Ejecutivo
Tel. [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Estimado Sr. Cruz,

En seguimiento a su solicitud a continuación encontrara nuestra propuesta.

Nombre del Grupo: **“Derechos Ciudadanos y Buen Gobierno”**

Fechas del programa: **Del 18 al 19 de Septiembre 2021.**

Habitaciones: **5 Habitaciones Estándar Dobles / 17 Sep
10 Habitaciones Estándar Dobles / 18 Sep**

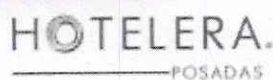
Tarifa con Desayuno Incluido:

Habitación Estándar Doble \$ 2,936.00 MN

- Tarifa grupal aplicable para un mínimo de 10 CN.
- Tarifa cotizada en pesos mexicanos.
- Tarifa en plan con desayuno buffet o servido en restaurante. (Esto dependerá del semáforo del estado previo al evento)
- Tarifa aplica por habitación por noche en base a ocupación seleccionada.
- Tarifa con el 16% de IVA y 5% de ISH.
- Tarifa incluye servicio a Botones y Camaristas, así como el IVA del servicio, que se solicitó se facturara.
- Impuestos y servicio de los alimentos incluidos en este paquete.
- Tarifa aplica 3 noches antes y 3 noches después de las fechas oficiales del Congreso sujeta a disponibilidad.

Tarifa Pre & Post

Misma tarifa grupal valida 3 días antes y 3 días después de las fechas oficiales del grupo, sujetas a disponibilidad. En plan sin alimentos.





Programa de eventos:

Sesiones	Montaje	Salones	Fechas	Pax.	Renta por día	Núm. Días	Total IVA incluido
Capacitación	Escuela	Yucatán 1	9/18/2021	50	\$23,470.50	1	\$ 23,470.50
Cena	Banquete	Café Montejo	9/18/2021	50	Cortesía	1	Cortesía

Renta de salón

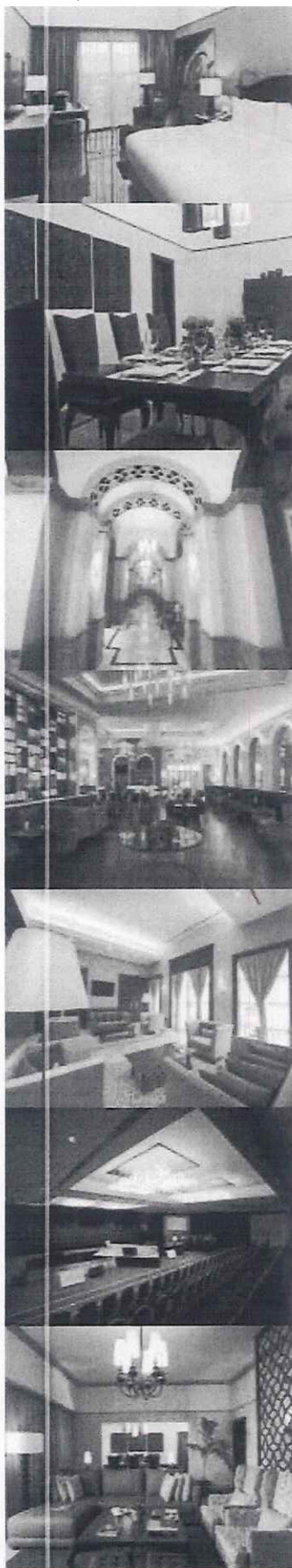
Si los consumos de Alimentos y Bebidas realizados dentro del salón superan al 100% de la renta, el salón se otorgará en cortesía, en caso contrario se descontará a esta renta los consumos y solo se cobrará la diferencia a alcanzar.

NOTA: *Los salones quedan sujetos a disponibilidad a la confirmación del grupo.*

Adjunto en la propuesta fact sheet para mayor referencia de las medidas y capacidades de los salones.

Cortesías:

- ✓ Los participantes podrán ser pre-registrados y las habitaciones pre asignadas.
- ✓ Internet inalámbrico en habitaciones, salones y áreas públicas.
- ✓ Área especial para el registro del grupo si todos llegan juntos. Únicamente para hospedados.
- ✓ Una copa de Bebida Típica de Bienvenida para todos los participantes hospedados en el hotel al momento del registro.





Desglose aproximado de evento:

Derechos Ciudadanos y Buen Gobierno

HOSPEDAJE

FECHA DEL SERVICIO	CONCEPTO	TIPO DE HABITACION	NO. DE HABITACIONES	IMPORTE	IVA	ISH		SUBTOTAL	TOTAL
17-Sep	Habitaciones Plan Europeo	Dobles	5	\$ 1,700.00	\$ 272.00	\$ 85.00		\$ 2,057.00	\$ 10,285.00
18-Sep	Habitaciones Plan Europeo	Dobles	10	\$ 1,700.00	\$ 272.00	\$ 85.00		\$ 2,057.00	\$ 20,570.00
Sub total Habitaciones									\$25,500.00

EVENTOS PROGRAMADOS

FECHA DEL SERVICIO	CONCEPTO	LUGAR	NO. DE PERSONAS	IMPORTE	IVA	SERVICIO	IVA SERVICIO	SUBTOTAL	TOTAL
18-Sep	Desayuno buffet en restaurante	Restaurante Café Montejo	10	\$ 290.00	\$ 46.40	\$ 43.50	\$ 6.96	\$ 386.86	\$ 3,868.60
18-Sep	Coffee Break por 8 hrs continuo a base de: Café, Té, Refrescos, Pastas o Pan Dulce.	Yucatán 1	50	\$ 310.00	\$ 49.60	\$ 46.50	\$ 7.44	\$ 413.54	\$ 20,677.00
18-Sep	Comida emplatada. Menú ejecutivo. Con aguas frescas o 1 refresco.	Restaurante	50	\$ 340.00	\$ 54.40	\$ 51.00	\$ 8.16	\$ 453.56	\$ 22,678.00
18-Sep	Cena de tres tiempos a base de: Pollo, Cerdo o Pescado. Con aguas frescas incluidas por dos horas.	Restaurante	50	\$ 485.00	\$ 77.60	\$ 72.75	\$ 11.64	\$ 646.99	\$ 32,349.50
18-Sep	Dif. Renta de salón	Yucatán 1		\$ 1,361.38	\$ 217.82	NA	NA	\$ 1,579.20	\$ 1,579.20
19-Sep	Desayuno buffet en restaurante	Restaurante Café Montejo	20	\$ 290.00	\$ 46.40	\$ 43.50	\$ 6.96	\$ 386.86	\$ 7,737.20
Sub total AYE									\$76,629.00

EQUIPO DE AUDIOVISUAL

FECHA DEL SERVICIO	CONCEPTO	LUGAR	DIAS	IMPORTE	IVA	SERVICIO	IVA SERVICIO	SUBTOTAL	TOTAL
18-Sep	Sistema de audio chico, incluye: 1 Bocina auto-amplificada c/ Tríple. Mezcladora de Audio, Caja Directa c/ kit de cableado p/ audio de lap Top, 2 micrófonos inalámbricos.	Salón Yucatán 1	1	\$ 1,575.00	\$ 252.00	N/A	N/A	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
18-Sep	Proyector 3.5 K	Salón Yucatán 1	1	\$ 2,000.00	\$ 320.00	N/A	N/A	\$ 2,320.00	\$ 2,320.00
18-Sep	Pantalla enrollable	Salón Yucatán 1	1	Cortesia	\$ -	N/A	N/A	\$ -	Cortesia

SUB TOTAL EQUIPO AV \$3,575.00

SUB TOTAL EVENTO \$105,704.00

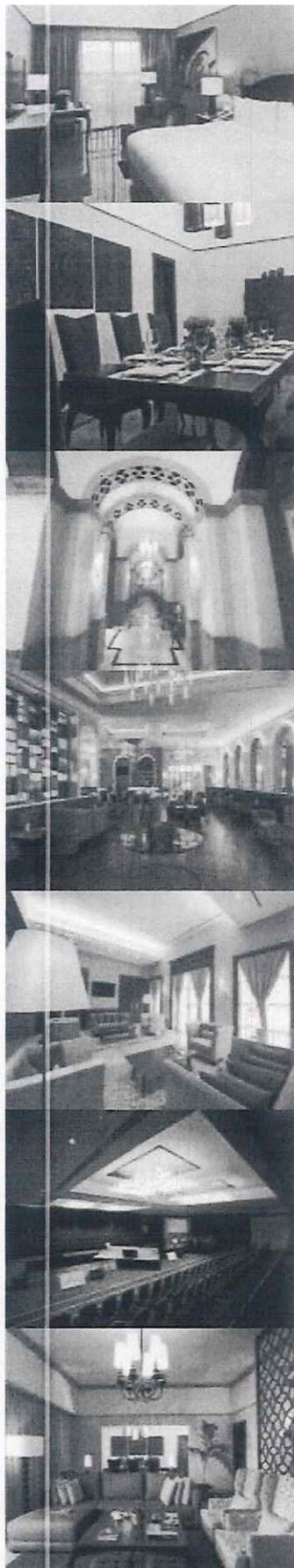
IVA \$16,912.64

ISH \$1,275.00

TOTAL DEL EVENTO \$123,891.64

Las habitaciones, salones y áreas no han sido bloqueados. Mucho agradecemos nos informe si esta propuesta ha sido de su agrado antes del 07 de Septiembre 2021, para proceder al bloqueo de habitaciones y salones siempre que los espacios se encuentren disponibles.

"Esta, tan solo es una cotización por lo que la venta sigue abierta en todos los canales. Para confirmar los espacios y habitaciones, es necesario tener una confirmación por escrito y firma del contrato."





OTROS SERVICIOS & FACILIDADES

SERVICIOS

Cajas de seguridad, cambio de moneda, servicio médico las 24 hrs, valet parking, check in y check out express, facilidades para minusválidos, larga distancia automática, servicio telefónico con correo de voz, lavandería y valet, personal bilingüe, salón de belleza, sistema de agua potable, club fiesta kids, servicio de niñeras.

Términos Generales:

Hora de Entrada 15:00 horas
Hora de Salida 12:00 horas

Es nuestra política entregar al nuevo huésped su habitación en perfectas condiciones por lo que será de gran ayuda si los miembros de su grupo planean su llegada para después de las 15:00 horas, sin embargo, puede usted estar seguro que haremos todo lo posible por acomodar adecuadamente a aquellos huéspedes que lleguen antes de esa hora.

Existe un costo adicional por la colocación de regalos e información en las habitaciones:

Entrega de regalos/información dentro de habitaciones es de \$40.00 Pesos por entrega por habitación.

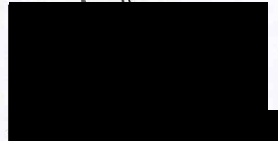
Entrega de información por debajo de la puerta es de \$30.00 Pesos por entrega por habitación.

Todos los impuestos vigentes al momento de la llegada del grupo serán responsabilidad del mismo. Los organizadores deberán cubrir todos los impuestos no mencionados en esta cotización y/o incrementos que el Gobierno después de firmarse el contrato ponga en vigor. La responsabilidad del hotel es únicamente dejarle saber de estos cambios.

Producción y Equipo Audiovisual. - Actualmente, Presentation Services es la empresa concesionada por el hotel para dar el soporte técnico en producciones de escenografías y montaje de Equipo Audiovisual en el hotel. En el caso de que Usted utilice los servicios de una empresa externa, la empresa asignada para este propósito y su empresa, deberán cumplir las normas y políticas establecidas en el **Manual de Producción** del hotel, en el cual se establecen lineamientos para el apropiado uso de los salones y se especifican los diversos cargos por servicio que se tienen que cubrir para que la empresa productora asignada, cuente con la asesoría necesaria dentro de las instalaciones del hotel. Favor de informar a su Gerente de Grupos y Convenciones asignado si trabajara con Presentation Services o contratara los servicios de una empresa externa.

Agradecemos una vez más su amable interés y nos reiteramos a sus apreciables órdenes para cualquier información adicional que requiera o comentario que usted pueda tener.

Atentamente



Ejecutivo de Ventas CC
Fiesta Americana Mérida



fiestamericana.com

